



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342-2014-A/MDP.

Pangoa, 28 de marzo del 2014.

VISTO:

El Informe N° 113-2014-SGDPMA/MDP de fecha 12 de marzo del 2014 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2012 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Pangoa (ENTIDAD EJECUTORA), con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS.

Que, de acuerdo al inc. 4 de la Cláusula Tercera de la Adenda al Convenio en mención, señala: que la Unidad Ejecutora organizara la elección de un Comité Participativo.

Que, con Informe N° 113-2014-SGDPMA/MDP de fecha 12 de marzo del 2014 el Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, solicita resolución de reconocimiento al Comité Participativo de la Actividad "Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (A productores de cacao y ajonjolí, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir) del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín" 2014, a fin de que Comité cumpla con sus funciones de manera formalizada durante la ejecución de la actividad.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al **Comité Participativo** de la Actividad "Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (A productores de cacao y ajonjolí, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir) del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín" 2014; conformed por las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN A LA REPRESENTA
RONCAL MANTARI, Dionisio Luís	01046127	Representante de los beneficiarios
CCORIMANYA SULCA, Carlos	43175289	Representante de los beneficiarios
DE LA CRUZ QUISPE, Alejandro	23942039	Representante de los beneficiarios
SALAMANCA CHACON, Miguel Ángel	40676301	Coordinador de la Actividad (Representante de la Unidad Ejecutora – Municipalidad Distrital de Pangoa)
RAMOS YUCRA, Roque	28711424	Presidente del CACVRE (Representante de la Sociedad Civil)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a los integrantes de la Comisión Participativo, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Oficina de Asesoría Legal Interna; y Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el contenido de la misma.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egúsquiza Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SE GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
PANGO - JUNIN



446 28/03/14

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 113-2014-SGDPMA/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
GERENCIA
RECIBIDO
12 MAR 2014
HORA: 11:33 FOLIO: 04
EXP: 191 FIRMA: [Signature]

A : ARQ. HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
DE : FROILAN JAVIER ALVARADO VEGA
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO AL COMITÉ PARTICIPATIVO DE LA ACTIVIDAD EN CONVENO DEVIDA – MDP.

FECHA : PANGO, 12 DE MARZO DE 2014.

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y asimismo en cumplimiento a la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Pangoa en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA; según la Cláusula Tercera: Incorporación y Modificaciones al Convenio de Cooperación Interinstitucional, Numeral 4; que la unidad ejecutora organizará la elección del Comité participativo.

Por el cual se ha conformado este comité, conformado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN A LA REPRESENTA
01	RONCAL MANTARI, Dionisio Luis.	01046127	Representantes de los beneficiarios
02	CCORIMANYA SULCA, Carlos.	43175289	Representantes de los beneficiarios
03	DE LA CRUZ QUISPE, Alejandro.	23942039	Representantes de los beneficiarios
04	COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD	----	Representante de la Unidad Ejecutora
05	RAMOS YUCRA, Roque	28711424	Presidente del CACVRE (Representante de la Sociedad Civil)

Motivo por el cual **SOLICITO LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL COMITÉ PARTICIPATIVO** de la Actividad "Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Prácticas de Producción Agraria (A productores de cacao y ajonjolí, en los Centros Poblados de San Miguel del Ene y Puerto Parvenir) Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín" 2014; a fin de que este Comité cumpla con sus funciones de manera formalizada durante la ejecución de la actividad.

Adjunto al presente:

- Copia de Adenda al Convenio DEVIDA – MDP.

Es cuanto solicito para su atención y fines correspondientes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
FRILAN J. ALVARADO VEGA
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

PROVEIDO
SECRETARÍA
su atención si hay condiciones que acrediten
FECHA: 12/03/14



PROVEIDO
PÁSE A: Secretaria
PARA: Formular Resolución
Distribución:
24-03- U.I.A.S. A
Archivo
FECHA: FJAV/mlao

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebró de una parte LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará DEVIDA, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidenta Ejecutiva, Señora CARMEN MARIA ANTONIA MASIAS CLAUX, identificada con DNI N° 08758403, designada mediante Resolución Suprema N° 013-2012-PCM de fecha 9 de enero de 2012; y, de la otra parte, MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA, a quien en adelante se le denominará ENTIDAD EJECUTORA, con domicilio legal en Calle 7 de Junio N° 641 San Martín de Pangoa, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; debidamente representado por su Alcalde, Señor MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ, identificado con DNI N° 21013039, designado mediante Credencial por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de Febrero del 2013, bajo los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 Adenda para las actividades y proyectos a ejecutar en el 2014 en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para año fiscal 2014

Con fecha 20 de Diciembre de 2012, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

En concordancia al diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2014 se priorizaron para la ENTIDAD EJECUTORA las actividades y proyectos que es necesario regular en la presente adenda.



1.2 De otro lado, en el marco de la "CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO" es necesario realizar incorporaciones y modificaciones al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las partes.

CLAUSULA SEGUNDA.- DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las actividades y proyectos, conforme al siguiente detalle:

2.1 De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan priorizar para la ENTIDAD EJECUTORA las actividades y proyecto para el AÑO FISCAL 2014, según el siguiente detalle:

- a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:
 - Actividad CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (A Productores de cacao y Ajonjolí en los Centros poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir), con un presupuesto hasta S/. 900,000.00



66-01-2014
Miguel Angel Egoavil Martinez

(Novecientos mil y 00/100 Nuevos soles), El presupuesto será por transferencia. Para esta actividad se debe constituir el Comité Participativo.

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA del proyecto señalado, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

CLAUSULA TERCERA.- INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las partes acuerdan realizar las siguientes incorporaciones y modificaciones al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 20 de Diciembre del 2012, conforme se señala a continuación:

1. Incorporar el literal e) en el sub numeral 5.1. y los literales n) y ñ) y un último párrafo en el sub numeral 5.2. de la Cláusula Quinta, conforme al siguiente detalle:

"CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 DE DEVIDA

(...)

- e) Organizar talleres participativos convocando a la ENTIDAD EJECUTORA y/o a los beneficiarios representativos de la actividad para el intercambio de experiencias en la ejecución de los mismos.

5.2. DE LA ENTIDAD EJECUTORA

(...)

- n) Participar en los talleres participativos convocados por DEVIDA a fin de exponer sus experiencias en la ejecución de las actividades y proyectos.
- ñ) Presentar la información que sea solicitada por el Comité Participativo.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por la ENTIDAD EJECUTORA señalados en los literales a) al ñ) será considerado como un indicador para determinar su elegibilidad para la gestión de financiamiento de proyectos y actividades que DEVIDA realizará en los siguientes ejercicios presupuestales en el marco de los Programas Presupuestales."

2. Modificar los literales b), c) y f) de la Cláusula Sexta, conforme al siguiente detalle:

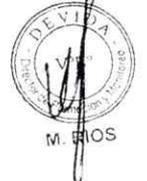
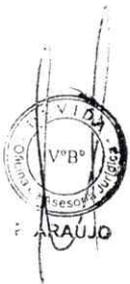
"CLAUSULA SEXTA: ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE DEVIDA A LA ENTIDAD EJECUTORA

(...)

- b) La ENTIDAD EJECUTORA podrá, en los casos de corresponda, abrir una Cuenta Corriente Separada en el Banco de la Nación o banco del sector privado sobre la base de una evaluación de acuerdo al artículo 44 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, para recibir y manejar los recursos asignados por DEVIDA; proporcionando a DEVIDA el número de Cuenta Corriente para los fines correspondientes.
- c) La ENTIDAD EJECUTORA asumirá los gastos financieros que demande, de ser el caso, la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco de la Nación o banco del sector privado, y los gastos que se deriven de las operaciones que se realicen con cargo a dicha cuenta.

(...)

- f) Si al segundo trimestre, la proyección de gastos del ejercicio fiscal correspondiente presentara saldos de libre disponibilidad, DEVIDA previa comunicación escrita a la



66-01-2014
[Handwritten signature and stamp]

ENTIDAD EJECUTORA podrá disponer de los saldos programados no desembolsados, en razón que los recursos asignados corresponden a Gestión por Resultados."

3. Modificar el primer párrafo de la Cláusula Octava, conforme al siguiente detalle:

"CLÁUSULA OCTAVA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

Cada año fiscal, las partes designarán a sus Coordinadores Institucionales por actividad o proyecto para los fines del presente convenio, a través de comunicaciones formales y mutuas. Para tal efecto, la ENTIDAD EJECUTORA, designará como coordinadores a dos (02) representantes, quienes serán los responsables de mayor jerarquía de las áreas técnica y administrativa, respectivamente. (...)"

4. Incorporar la Cláusula Décima Tercera, conforme al siguiente detalle:

"CLÁUSULA DECIMA TERCERA: COMITÉ PARTICIPATIVO

Sólo en las actividades y proyectos donde se señala su conformación, la ENTIDAD EJECUTORA organizará la elección de un Comité Participativo, compuesto por un máximo de cinco (05) miembros, de los cuales, como máximo tres (03) representarán a los beneficiarios del proyecto o actividad, uno (01) a la ENTIDAD EJECUTORA y uno (01) a la sociedad civil.

LA ENTIDAD EJECUTORA convocará al Comité Participativo para su instalación como máximo a los sesenta días calendarios de emitida la conformidad del POA.

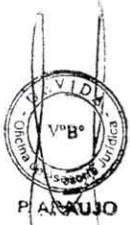
El Comité Participativo podrá:

- a) Solicitar información a la ENTIDAD EJECUTORA referente al avance de las metas de la actividad o proyecto ejecutado.
- b) Efectuar reuniones para tratar asuntos relacionados con la ejecución del proyecto o actividad.
- c) Comunicar a DEVIDA las recomendaciones u observaciones a la ejecución del proyecto o actividad."

CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 19 días del mes de Diciembre, del 2013.



CARMEN MARÍA ANTONIA MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo DEVIDA



MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde de La Municipalidad Distrital de Pango

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including '20-11-2014' and a signature.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

442

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

San Ramón, 21 de marzo de 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 059-2014-DV-OZLM

Señor:
Miguel Ángel Egoavil Martínez
Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital
PANGOA.

24 MAR 2014

EXP N° 3324 FOLIO 02
HORA 08:45 FIRMA *f*

ASUNTO: Observación a ejecución financiera.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestar en relación a la ejecución de la Actividad: "Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Prácticas de Producción Agraria (a productores de cacao y ajonjolí en los centros poblados de San Miguel del Ene y Puerto Porvenir, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín)" que, se evidencia en la Consulta Amigable SIAF del 11/03/2014, una afectación presupuestal de S/. 180.00 en las asignaciones específicas de pasajes y viáticos, que no corresponde a la Actividad, adjunto copia.

En tal sentido, agradeceremos a su Despacho, disponer se realice la rectificación respectiva, en función a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional, Cláusula QUINTA, inciso 5.2, letra d) "Utilizar los recursos exclusivamente para la ejecución de las actividades y proyectos señalados en la cláusula séptima y en concordancia con los POAS, sin reorientarlas a otras actividades y proyectos diferentes".

Sin otro particular, me suscribo reiterando mi consideración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: 24 MAR 2014
EXP. 3324 HORA: 06:00
FIRMA *f* N° FOLIOS: 02

Atentamente,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Jose S. Panaifo Del Aguila
JOSE S. PANAIFO DEL AGUILA
Jefe de la Oficina Zonal - La Merced

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
24 MAR 2014
HORA: 4:30
EXP: 3324
f

PROVEIDO
PASE A: Gerencia Municipal
PARA: Conocimiento y fines pertinentes
FECHA: 24-03-14

JSPDA/JKdeR